




DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

OFICIO: DEMPILE-RPQ-00134-2017

Quito, 19 de enero de 2017

Señor ingeniero
Patricio Espín
**ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO NO. 005-2015
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.


24/01/17
12:00

De mi consideración,

Ref.: Se informa sobre avance de productos

En atención a sus Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1205A-OF y RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212C-OF de 5 de diciembre de 2016 y 12 de diciembre de 2016 respectivamente, manifestamos:

1. ANTECEDENTES

Lo solicitado, **no corresponde a un INFORME OFICIAL DE PRODUCTOS** previsto dentro de nuestro contrato pues esta Fiscalización no ha sido notificada formalmente con la última versión, en cada caso, entregada por el Consorcio contratista.

La información puesta a consideración de Dempile S.A. corresponde a 11 productos como se detalla en el Oficio en referencia. El informe solicitado de los entregables puestos en consideración de Dempile S.A., se recoge a continuación.

Si bien es cierto que el contrato está vigente, el retraso en la presentación de productos ha sido directa responsabilidad del Consorcio contratista. Esta Fiscalización ha venido realizando las alertas correspondientes desde hace tiempo atrás.

2. EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS PRODUCTOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN DE FISCALIZACIÓN

E.57: Informe de los riesgos intrínsecos del Registro de la Propiedad en razón de uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones

Observaciones encontradas:

- Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "validada" fiscalización propone anexar a

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10
Telfs. (593-2) 6012442 / 6012443
www.dempile.com / info@dempile.com
Quito - Ecuador





DEMPIL S.A.

Compañía Consultora Técnica

este entregable los documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.

- Como introducción al documento debe colocarse:

- o Diagnóstico inicial del RPQ el cual de existir debe incluirse como anexo y colocar una referencia al mismo en el documento.

- El documento desde la página 31 hasta la 209 está compuesta principalmente de los anexos que deben especificar y justificar:

- o Validar la información del anexo, esto es, anexar a este entregable documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.

- o Procedimiento que se utilizó para la recolección de información, esto para poder seguir el mismo esquema para los procesos futuros de actualización de información obtenida. Esto permitiría que RPQ simplemente actualice y versione las fichas inicialmente recolectadas y no se tenga que ingresar la información nuevamente desde cero.

- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.

- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.

- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que se haya cumplido lo requerido.

E.58: Informe de los riesgos residuales del Registro de la Propiedad en razón de uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones



DEMPIL S.A.

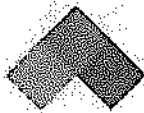
Compañía Consultora Técnica

Observaciones encontradas:

- Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "validada" fiscalización propone anexar a este entregable los documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.
- Como introducción al documento debe colocarse:
 - o Diagnóstico inicial del RPQ el cual de existir debe incluirse como anexo y colocar una referencia al mismo en el documento.
- El documento desde la página 32 hasta la 204 está compuesta principalmente de los anexos que deben especificar y justificar:
 - o Validar la información del anexo, esto es, anexar a este entregable los documentos como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.
 - o Procedimiento que se utilizó para la recolección de información, esto para poder seguir el mismo esquema para los procesos futuros de actualización de información obtenida. Esto permitiría que RPQ simplemente actualice y versiona las fichas inicialmente recolectadas y no se tenga que ingresar la información nuevamente desde cero.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que se haya cumplido las observaciones requeridas.

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10
Telfs. (593-2) 6012442 / 6012443
www.dempile.com / info@dempile.com
Quito - Ecuador



DEMPILE S.A.

Compañía Consultora Técnica

E.60: Manual de procedimientos de controles

Observaciones encontradas:

- Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "validada" fiscalización propone anexar a este entregable los documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis, o su justificación.
- Si bien el documento es un manual se solicita incorporar:
 - o Anexos que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
 - o Incorporar en los formatos propuestos particularidades propias de RPQ es decir aterrizar la propuesta de lo genérico al caso puntual RPQ.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación.

E.62: Cuadro de mando de seguridad de la información

Observaciones encontradas:



DEMPILÉ S.A.

Compañía Consultora Técnica

- Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "validada" fiscalización propone anexar a este entregable los documentos como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.
- En la sección OBJETIVOS, ALCANCE Y USUARIOS se hace referencia a unidades institucionales, procesos de gobierno, agregación de valor y de soporte y apoyo pero no se hace referencia al documento donde se puede validar esta información. Anexar documento de referencia y fuente.
- Se hace referencia al organigrama oficial del Registro de Propiedad pero no se anexa el documento para su validación.
- En la sección INDICADORES se coloca un cuadro con indicadores como: servicios ciudadanos, elaboración de inscripciones, elaboración de certificados, consultas de actas y certificados. Fiscalización considera que no son los únicos indicadores que deben constar en esta sección y que se deben levantar indicadores por proceso que conste en el Alcance de la implementación del sistema de gestión. Adicionalmente debe anexarse un documento de trabajo en el cual conste bajo qué criterio se escogió los indicadores y la aprobación del RPQ de aceptación de los indicadores.
- En el Anexo del documento se encuentra una matriz de indicadores de desempeño, se debe indicar la aplicabilidad y forma de uso de estos indicadores por parte de RPQ y la periodicidad de evaluación.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que las observaciones hayan sido acogidas.

Av. Floy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10
Telfs. (593-2) 6012442 / 6012443
www.dempile.com / info@dempile.com
Quito - Ecuador



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

E.61: Declaración de aplicabilidad de controles

Observaciones encontradas:

- Se puede anexar oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos, en caso de existir o justificar.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que las observaciones hayan sido acogidas.

E.63: Manual de procedimientos del SGSI

Observaciones encontradas:

- Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "validada" fiscalización propone anexar a este entregable los documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis, o justificar.
- Si bien el documento es un manual se solicita incorporar:
 - o Anexos que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
 - o Incorporar en los formatos propuestos particularidades propias de RPQ es decir aterrizar la propuesta de lo genérico al caso puntual del RPQ.



DEMPIL S.A.

Compañía Consultora Técnica

- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que se tengan las observaciones.

E.55: Documento del alcance del sistema de gestión de seguridad de la información

Observaciones encontradas:

- En la sección DOCUMENTOS DE REFERENCIA especificar como los documentos tienen relación con el entregable y adjuntar mediante Anexo dichos documentos. En el caso de documentos específicos como:
 - o Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad, listar las regulaciones a las que hace referencia, debido a que no se puede citar de manera genérica.
 - o Modelo de Valor, Modelo de Salvaguardas, Modelo de Procedimientos.
- En la sección PROCESOS Y SERVICIOS se hace mención a:
 - o La matriz de competencias institucional, adjuntar mediante anexo dicha matriz.
 - o En esta misma sección se habla de los procesos cubiertos para el alcance del SGSI pero se debe adjuntar el documento de procesos en su última versión, para determinar si los procesos a los que se hace referencia en este alcance son correctos.
- En la sección UNIDADES ORGANIZATIVAS se lista las unidades que intervendrán, adjuntar el documento de propuesta.



DEMPILE S.A.

Compania Consultora Técnica

- En la sección REDES E INFRAESTRUCTURA de TI se tiene las siguientes observaciones:

- o Se presenta un listado de usuarios por unidad, debe indicarse de donde se obtuvo esta información y si el número de usuarios es constante o variable en el tiempo. En el caso de que se variable que cambio se espera para los siguientes 5 años. Deberá entonces presentarse un documento de levantamiento y proyección de información.
- o Se hace referencia a servicios compartidos, pero no se indica de donde se obtuvo esta información. Deberá entonces presentarse un documento de levantamiento de información.

Se hace referencia a los programas que soportan los procesos registrales, pero solo se menciona al SISREG y SIREL, si se hace referencia a esto deberá colocarse el listado de todos los programas del RPQ y su relación de dependencia, etc.

- o El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- o Se presenta un gráfico de arquitectura de red actualizado. Este gráfico deberá tener coherencia con el documento de arquitectura de sistemas que es parte de los solicitado por RPQ y Fiscalización al Consorcio y al cual debe hacerse referencia en este documento cuando se presente gráficos de arquitectura.

- En la sección COMENTARIOS SOBRE EL ALCANCE:

- o Se hace referencia a servicios del municipio y servicios de terceros debe anexarse documentos que permitan determinar de dónde se sacó ese listado de servicios para validación.

- En la sección VALIDEZ Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS:

- o Se presenta una fecha de validez que indicaría que el documento revisado por fiscalización ya no es válido. Corregir

- En la sección ANEXO:

- o Se evidencia que los activos de información fueron levantados mediante fichas que indica que no han sido aprobadas, es mandatorio adjuntar las fichas de acuerdo a proyección.



DEMPILÉ S.A.

Compañía Consultora Técnica

- o Se indica que la fecha de levantamiento es de 2015 con actualización Agosto de 2016 esto debe entregarse proyectado al nuevo sistema informática.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento;

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que se hayan solventado las observaciones.

E.56: Propuesta de una política de seguridad de la información.

Observaciones encontradas:

- Incluir como documentos de referencia a los documentos siguientes:
 - o Fichas de captura
 - o Alcance del SGI
 - o Riesgos inherentes
 - o Riesgos residuales
- En la sección OBJETIVOS se indica que se debe identificar los activos de información para los procesos de negocio y procesos de soporte, pero a continuación se lista las "actividades esenciales" y solo se menciona el proceso de inscripción y certificación. Cuando se hace referencia a procesos se debe:
 - o Hacer primero referencia a la última versión de manual de procesos de RPQ para validar que los procesos constan en el manual.

9



DEMPILE S.A.

Compañía Consultora Técnica

- Los procesos que acá se nombren deben tener coherencia con los procesos objeto del alcance en el Entregable E55.
 - o El momento de listar actividades esenciales deberá listarse las actividades esenciales para todos los procesos involucrados según el alcance y no solo para algunos de ellos
- En la sección TERMINOLOGÍA validar el término disponibilidad, se indica en el documento que es el acceso a la información por personas autorizadas pero creemos que la definición está equivocada.
- En la sección 9.1.3 se hace referencia al numeral 1.3 pero no se encuentra ese numeral en el documento.
- En la sección 9.1.8 se hace referencia al numeral 1,10 pero no se encuentra ese numeral en el documento.
- Literal 9.2.1.5 es parte del literal anterior y no un nuevo literal para dar consistencia a la lectura.
- Corregir el literal 9.7.2.1: ... "Es recomendable aplicar principios básicos de seguridad tales como conceder privilegios de acceso a la información con base en la necesidad de conocer y de mínimos privilegios". Se solicita explicar que es la necesidad de conocer y cuáles serían los mínimos privilegios. Se recomienda también mejorar la redacción del literal.
- El literal 9.7.3 es genérico aterrizar a la realidad del registro y las responsabilidades del usuario en el manejo de información y confidencialidad así como también en el tratamiento del archivo físico asociado, y el uso de dispositivos de almacenamiento externo al interior y fuera del RPQ.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización en este entregable son en su mayoría referentes a errores de forma y ANEXOS faltantes a los cuales se hace referencia que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento puedan provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.



DEMPILÉ S.A.

Compañía Consultora Técnica

- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que se corrija lo indicado.

E.59: Metodología de análisis/evaluación y plan de tratamiento de los riesgos de Registro de Propiedad

Observaciones encontradas:

- Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "validada" fiscalización propone anexar a este entregable los documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.
- Como introducción al documento debe colocarse:
 - o Diagnóstico inicial del RPQ el cual de existir debe incluirse como anexo y colocar una referencia al mismo en el documento.
- Si bien el documento presenta una recomendación para el proceso de evaluación de riesgos deben anexarse actas de sesiones de trabajo en donde personal de RPQ valida esta información y está de acuerdo con la clasificación y supuestos propuestos.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que se corrija lo indicado.

E.65: Documentación de material de capacitación “Seguridad de la información” y evidencia de participación en la capacitación

Observaciones encontradas:

- Indicar la duración de las capacitaciones puesto que esto no consta ni en el texto del documento, ni en el registro de asistencia.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta cumplir con las observaciones.

E.66: Informe de auditoría interna del SGSI

Observaciones encontradas:

- Este informe de auditoría interna puede ser considerado como un ejercicio inicial de preparación válido a la fecha. Sin embargo, se recomienda realizar auditorías frecuentes y periódicas para medir el avance de implementación del SGSI.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: Se recomienda su aceptación.

Atentamente,

Dr. Leonardo Sempértegui O.
PRESIDENTE
DEMPILE S.A.

Abg. Marcelo Dávila Martínez
LÍDER DEL EQUIPO DE
FISCALIZACIÓN